

datos generales

1. Promotor:

PUNTA NORTE ZORROZAURRE RZ5, S. COOP. domiciliada en 48007 Bilbao, C/ Quintana, Nº 1, inscrita en el Registro de Cooperativas de Euskadi al folio 2561-B y bajo el asiento 4 del Libro de Inscripciones de Sociedades Cooperativas y otras agrupaciones empresariales obrante en el Registro de Cooperativas de Euskadi con número de inscripción 20201396.

2. Gestora de la Promoción:

JAUREGUIZAR GESTORA DE VIVIENDAS, con domicilio en 48007 Bilbao, c/ Quintana nº 1, y provista de C.I.F. A-48234363, tiene contratada la gestión de la cooperativa y de la promoción a desarrollar, incluyendo las labores de comercialización de las viviendas y captación de socios para la Cooperativa.

3. Proyectista y Dirección de obra:

Aguilar y Varona Arquitectos Asociados SLP, domiciliada en 48007 Bilbao, C/ Quintana, Nº 4, y provista de C.I.F. B-95521258 tiene contratados los servicios integrales de arquitectura que integran la redacción de todos los proyectos necesarios y las direcciones de obra.

4. Empresa constructora:

JAUREGUIZAR PROMOCIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L., domiciliada en 48007 Bilbao, C/ Quintana, Nº 6 bajo y provista de CIF B-48472500.

5. Licencia de obras:

Solicitada con fecha 11.05.2021. Pendiente de concesión.

6. Calificación Provisional de VPT:

Calificación Provisional de VPT concedida con fecha 28.06.2021 nº expediente EB2-0854/21-LT-000





7. Fase de ejecución al día de la fecha:

La obra no ha comenzado.

8. Fecha prevista de entrega:

Para finalización de la obra se estiman 36 meses de ejecución desde el inicio de obra y hasta la firma del CFO.

información del inmueble

9. Título jurídico que el promotor tiene sobre el solar:

Punta Norte Zorrozaurre RZ5 S. Coop., tiene formalizados contratos de opción de compra sobre el 100% de la parcela.

10. Descripción y superficies útiles del inmueble y anejos:

Ver documentación comercial.

11. Planos:

Ver documentación comercial.

12. Memoria de calidades:

Ver documentación comercial.

13. Descripción general del edificio o urbanización, zonas comunes y servicios accesorios:

Conjunto residencial que consta de 2 bloques independientes de viviendas de VPT, el total de inmuebles de la promoción es de 233 viviendas, 243 parcelas de garaje, 233 trasteros y 2 locales comerciales.

EDIFICIO 1, (PB + 12) 96 viviendas de 2 y 3 dormitorios. La PB únicamente está ocupada por dos locales comerciales. Un único acceso central que interiormente se divide en dos núcleos de escaleras para mayor optimización de los inmuebles.





EDIFICIO 2, (PB + 13) 137 viviendas de 1, 2 y 3 dormitorios. La PB se compone únicamente de viviendas. Un único acceso central que interiormente se divide en dos núcleos de escaleras para mayor optimización de los inmuebles.

La composición de la planta sótano donde se sitúan garajes y trasteros es común para los dos edificios y dispone de dos plantas.

aspectos económicos

14. Precio y Forma de Pago.

Ver Hoja de Precios. Según módulo de VPT para el municipio de Bilbao.

15. Tributos y aranceles de todo tipo que graven la operación y que corresponden al adquirente:

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
- Honorarios de notaría correspondientes a la Escritura de Adjudicación
- Honorarios de inscripción registral
- Gastos de tramitación de escrituras de adjudicación
- Cualquier otro tributo o gasto que conforme a Ley corresponda al adquirente.

16. Cantidades entregadas a cuenta, en concepto de reserva de la condición de socio:

 Entidad donde se realizan las reservas de la condición de socio en la Cooperativa:

Kutxabank

Código Cuenta exclusiva para ingreso de reservas:

Reservas depositadas en cuenta bancaria titular Punta Norte Zorrozaurre RZ5, S.Coop. en Kutxabank. № cuenta: ES03 2095 0581 80 9120483364

Actualmente se están realizando reservas de la condición de socio para adjudicarse una vivienda una vez se haya adherido a la Cooperativa por lo que no se consideran anticipo de viviendas, por tanto, estos importes, aunque quedan pignorados en la entidad, no son avalados.





condiciones del contrato

- Estatutos de la Cooperativa donde se regula derechos y obligaciones de los socios.
 El adjudicatario de la VPT y anejos debe incorporase a la Cooperativa, mediante la firma del contrato de adhesión a la Cooperativa, realizando las aportaciones al capital social establecidas en los Estatutos Sociales y por los acuerdos de la Asamblea General.
- Normativa de aplicación de viviendas de protección tasada de régimen general y requisitos para sus adjudicatarios.
- La cooperativa firmará con sus socios un Contrato de Adjudicación de Inmuebles, documento que, junto con los necesarios para acreditar los requisitos de Viviendas de Protección Tasadas establecidos por el Gobierno Vasco, serán los que se tramitan con el Departamento de Vivienda para obtener el visado correspondiente.
- El adjudicatario tiene derecho a la elección del notario.
- Disponibilidad de todos los modelos de contratos previos a la firma para su conocimiento.

otras consideraciones

- La Gestora garantiza a la Cooperativa un precio cerrado de los costes de la promoción, que se equilibran con los precios de ventas de las viviendas y anejos, e inmuebles sobrantes (locales y garajes), si bien la Gestora no garantiza la obtención de las ventas ni sus precios.
- La constructora ejecuta la obra con un contrato de precio cerrado.
- La documentación acreditativa del contenido de este documento informativo se encuentra a disposición del consumidor para su consulta en las oficinas de JAUREGUIZAR GESTORA DE VIVIENDAS, S.L., sitas en Bilbao, C/ Quintana, Nº 1.
- La información facilitada por la gestora a través del presente documento tiene carácter meramente informativo, sin que por tanto suponga reserva alguna.

23 de marzo 2022

